



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, 09 de Mayo del dos mil veintitrés.

VISTOS:

La denuncia formulada por el Jurado don Erik Sáez Esparza mientras se desarrollaba el rodeo del Club Chillán, Asociación Ñuble, realizado el 01 de Mayo del 2023 en contra de don Misael E. Sáez, N° 93866, y atendiendo que la infracción denunciada es de aquellas que en virtud del artículo 22 bis 78 de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en la cartilla del Señor Jurado.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 054-2023.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina del Bio Bio para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina del Bio Bío para los efectos precedentemente indicados.

Rol 054-2023

José Manuel Bustamante Roa
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente